



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°195-2018-MPH/GDT.

Ayacucho, **02 MAYO 2018**

VISTO:

El Expediente N° 8825 del 13 de Abril 2018 por el cual Don Marcial Quispe Gómez en representación de JUAN ALBERTO, EUGENIA Y ESTEBAN QUISPE GÓMEZ, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote de terreno ubicado en el PP.JJ. Belén, Mz. "X", lote 1, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el **Informe Técnico N°95-2018-MPH/32-36/I**, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 03 sub lotes, de un área matriz de 655.70m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N°524-2017-MPH/GDT, del 28-11-17, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el PP.JJ. "Belén", Mz. "X", lote 1, con una extensión superficial de 655.70m², conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1 MATRIZ.

PROPIETARIOS : JUAN ALBERTO QUISPE GÓMEZ Y ESTEBAN QUISPE GÓMEZ

- * Por el Frente : 11.50m.l., limita con Jr. Siete de Abril.
- Por la Derecha: 35.50m.l., limita con Jr. Ciro Alegría.
- Por la Izquierda: 19.80, 9.05, 7.15 , 1.35 y 13.65m.l., limita con el lote 2, Pasaje s/n. y lote 33.
- Por el Fondo: 7.05, 2.80 y 14.20m.l., limita con lote 32.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA : 655.70m²

PERIMETRO : 122.05ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1A

PROPIETARIO: JUAN ALBERTO QUISPE GÓMEZ.

- Por el Frente o Este, limita con Jr. Ciro Alegría, en 9.00m.l.
- Por el lado Derecho entrando o norte, limita con lote 32, en tres tramos de 14.20, 2.80 y 7.05m.l.
- Por el lado Izquierdo entrando o Sur, limita con sub lote 1B, en 24.33m.l.
- Por el Fondo u Oeste, limita con el lote 33, en 12.43m.l.

AREA : 218.55m²

PERIMETRO : 69.81ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1B.

PROPIETARIA: EUGENIA QUISPE GÓMEZ.

- Por el Frente o Este, limita con Jr. Ciro Alegría, en 9.00m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con sub lote 1A(resultante), en 24.33m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con sub lote 1C y lote 2, en tramos de 14.26, 2.94 y 9.05m.l.
- Por el Fondo u Oeste, limita con lote 33 y pasaje S/N, en tramos de 7.15, 1.35 y 1.22m.l.

ÁREA : 218.59 m².

PERÍMETRO : 69.30m.l.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1C.

PROPIETARIO: ESTEBAN QUISPE GÓMEZ

- Por el Frente o Sur, limita con Jr. Siete de Abril, en 11.50m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con Jr. Ciro Alegría, en 17.50m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con lote 2, en 16.86m.l.
- Por el Fondo, limita con sub lote 1B, en 14.26m.l.

ÁREA : 218.56 m².

PERÍMETRO : 60.12m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 524-2017-MPH/GDT, del 28-11-17.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **04 MAYO 2018**

Oficio Circ. N° 1234-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-195-2018-MPH/ERT
de fecha: 02 MAYO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

07 MAY 2018

Hora: 8:00 Folios: 1
Firma: [Signature] N° Reg: 1234